

Fecha 04.11.2008	Sección Al frente	Página 2
----------------------------	-----------------------------	--------------------



DÍA CON DÍA

Héctor
Aguilar
Camín

Censores *plus*

Ya era bastante con las restricciones a la libertad de expresión que consagró constitucionalmente la reforma electoral del año pasado. Ahora tenemos también jueces que leen de más en esas restricciones y las multiplican con sus fallos.

A las censuras consagradas en la Constitución añaden su disposición a censurar más con interpretaciones creativas. Se vuelven censores *plus*.

Ya incurrió en eso el IFE que en lugar de desestimar salomónicamente unas demagógicas quejas de los partidos, las oyó y acabó multando a todos para emparejar los cartones de su imparcialidad.

Ahora el Tribunal Electoral ha impuesto multas a PAN, PRI y PVEM por un anuncio hecho y pagado ¡por el Consejo Coordinador Empresarial!

La sentencia imputa a estos partidos haberse quedado impávidos ante un anuncio que les beneficiaba, pues sólo atacaba al PRD.

Los magistrados del tribunal votaron unánimemente contra la impavidez de los partidos. Les pareció omisión culpable, un delito por indiferencia, no manifestarse contra algo que les beneficiaba a ellos y perjudicaba a otros.

La unanimidad del voto es preocupante. En los mejores tribunales puede engendrarse una ponencia errática, nacida en alguna noche

de indigestión kelseniana.

Ya se sabe que el derecho puro tiene algo de teología, cualquiera puede precipitarse por sus sublimes acantilados. Pudo haber sido el caso del ponente que encontró culpables a unos partidos políticos por los ilícitos de una organización empresarial.

Pero que los ministros hayan votado unánimemente este traslado de culpa indica que comparten la tentación por el acantilado y que van a visitarlo de nuevo en el futuro.

La presidenta del tribunal ha sugerido que así será al decir que, dada la nueva ley, el tribunal tiene que discutir estos temas de libertad de expresión "y otros que son de vanguardia en la vida político-electoral del país y del mundo".

O sea que el asunto seguirá con nosotros en el futuro y el criterio del tribunal, probablemente, también.

Repito aquí sobre el tribunal lo que escribí antes a propósito del IFE: no hay que leer de más la ley ni escuchar de más a los querellantes, que no son ciudadanos indefensos en busca de justicia, sino entidades políticas, por oficio parciales en la exigencia de sus derechos y la restricción de los de los otros.

Coda: *El aforismo, forma superior del arterioesclerismo.* ■■

acamin@milenio.com

